



Resolución Gerencial Regional

N° 003-2019-GRA/GRTPE

VISTOS:

El Oficio N° 1089-2018-GRA/GRTPE-OA de fecha 27 de diciembre del 2018, remitido por la Oficina de Administración, en el cual solicita se autorice la transferencia adicional de recursos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa para el pago de la planilla adicional de incentivo único (recursos ordinarios) correspondiente al mes de Diciembre 2018, para el pago de la planilla de reintegros del incentivo único; respectivamente de los servidores Abg. Juliette Morales Godoy, Abg. Johana Vargas Ochoa, y Abg. Araceli Oblitas Torres, conforme el mencionado Oficio que forma parte integrante de la presente RGR y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 171-2018-GRA/GRTPE se ha autorizado la transferencia de la suma de S/. 64,790.00 (SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES) correspondiente al calendario de compromisos inicial del mes de Diciembre del 2018, en las Metas 002, 003, 005, 006, 008 y 009 Cadena de Gasto 2.1.1.1.2.1, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el cumplimiento del Programa de Beneficios de Apoyo que brinda el (CAFAE) a los Trabajadores de la institución para el año 2018, aprobado por la Resolución Gerencial Regional N° 197-2018-GRA-GRTPE, que incluye el otorgamiento de incentivos laborales a los trabajadores con derecho; conforme los fundamentos y consideraciones de la mencionada Resolución Gerencial Regional.

Que, conforme lo expresado en el Oficio de vistos, corresponde pagar un reintegro a los servidores mencionados por motivo de encargaturas, correspondiente al mes de Diciembre de 2018; también estando al Informe N° 170-2018-GRA/GRTPE-OA-PER de la encargada de área de Personal; por lo que se hace necesario autorizar la transferencia solicitada por la suma de S/. 1,814.76 (UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 76/100 SOLES) para dar cumplimiento al pago de sus incentivos a que tienen derecho;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 8-2018-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la transferencia adicional de S/. 1,814.76 (UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 76/100 SOLES) correspondiente al calendario de compromisos inicial del mes de Diciembre del 2018, en las Metas 0002 y 0005, Cadena de Gasto 2.1.1.1.2.1, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el cumplimiento del Programa de Beneficios de Apoyo que brinda el (CAFAE) a los Trabajadores de la institución para el año 2018, aprobado por la Resolución Gerencial Regional N°





Resolución Gerencial Regional

N° 003-2019-GRA/GRTPE

197-2017-GRA-GRTPE, que incluye el otorgamiento de incentivos laborales a los trabajadores con derecho.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración realice las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento a la transferencia ordenada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los cuatro días del mes de enero del dos mil diecinueve.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Abg. Cesar Augusto Velarde Canaza
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo